



que esta Municipalidad tubo en su origen, para  
 privar la continuacion de las nuevas obras empre-  
 hendidas, apoyada en las Leyes y R.ºs. ordenes que ven-  
 tan en la materia, no pudiendo de modo alguno  
 desentenderse de llevar a cavo sus determinaciones,  
 sine que los llamados Dueños de dhas. Aguas exi-  
 van los titulos de pertenencia, privilegios y R.ºs. Comu.ºs.ºs.  
 de facultades p.º aprovechar de un terreno q.º correspon-  
 de à este comun de vecinos, qual es la Sta. de Mogal-  
 ta, y Camino R.º.º se dirige à la Andalucia, ò mas  
 bien de Lebante a Poniente. Con lo que podran aver-  
 dar, q.º los referidos Leones y Consortes, se sometan y  
 cumplan las disposiciones adoptadas p.º esta Mu-  
 nicipalidad en el Ven.º de su Causa y atribucio-  
 nes, sin olvidar contextar oficialmente quanto fur-  
 que y es consiguiente. Asi lo acordaron mandaron y  
 firmaron de dhas. S.ºs. el que sabe de que yo el Sr.º

Certifico = me raspado = acordaron = en mi = yale = sine ras-  
 pado = desde = con lo que, haora, de este = todo =

Maximo Sanchez Miguel Cicovan Juan Pamon  
 Garcia  
 Dines Moreno Joaquin Masillas Pedro Carrasco  
 Pedro Rubio Marcos Romero Luis Pascute  
 Mariano Ayala Pedro de Paula

Nota: Acto seguido yo el Sr.º puse el opio que